

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

3174 *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba por el que se somete a información pública el "Proyecto de ejecución de reforma de línea aéreas de media tensión denominada "Ballesta" a 20 Kv procedente de la subestación "Pte_Nuev" entre los apoyos existentes A5418224 y A5418219 para mejora de la red, en el término municipal de Villaviciosa (Córdoba), a efectos de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública. Expediente: AT 353/64-3.*

Se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto de utilidad pública, del proyecto de ejecución de reforma de línea aérea de media tensión denominada "Ballesta" a 20 kV procedente de la subestación "Pte_Nuev" entre los apoyos existentes A5418224 y A5418219 para mejora de la red, situado en polígono 14, parcela 11, 14014, en el término municipal de Villaviciosa (Córdoba). Cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: E-distribución Redes Digitales S.L.U. con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera del Aeropuerto, P.k.: 2,1, 14005 Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Las instalaciones objeto de este proyecto estarán situadas en el Paraje de Navalmorisca del término municipal de Villaviciosa (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Es la ejecución de un nuevo tramo aéreo en simple circuito de la línea "Ballesta" de 20 kV entre A5418224 y A5418224 procedente de la subestación "Pte_Nuev", para la mejora de la red.

d) Características principales de la instalación:

Tensión (kV): 20

Tipo: Línea aérea de media tensión (corriente alterna trifásica).

Conductores: LA-56 (47-AL1/8-ST1A)

Origen: Apoyo existente A5418224

Final: Apoyo existente A5418219

Longitud (m): 485

Aclaraciones:

· Se procederá a la ejecución de una nueva línea de media tensión entre el apoyo existente A5418224 y el nuevo apoyo A5418219

· Se desmantelarán 3 apoyos de celosía existentes.

· Se instalarán 5 nuevos apoyos de celosía: C-2000-22, C-2000-26, C-3000-28, C-2000-26, C-2000-18.

- Se instalarán 462 metros de línea de conductor LA-56 en simple circuito, medidos sobre planta.

- Se deberán retensar 2 vanos.

De conformidad con lo establecido en:

1.- Los artículos 53, 54, 55, y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

2.- Los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 23/2020 de 23 de junio.

3.- Artículo 161 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

4.- Artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- Artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

6.- Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013 llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 56 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

La relación de bienes y derechos afectado por la instalación están detallados en la tabla que se adjunta (ver anexo I).

Las afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en los artículos 54 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

- Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.
- Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
- Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.
- Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados cuya relación se inserta al final de este anuncio.

El trámite de Información Pública se llevará a cabo durante un plazo de 30 días

hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, conforme a lo establecido en el art. 125 del RD 1955/2000 de 1 de diciembre.

Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Con independencia de lo anterior, la documentación también estará disponible para su consulta en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Córdoba, sitas en C/ Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples (1ª Planta) y C/ Gondomar 10 (2ª planta), mediante cita previa en el teléfono 955 041111.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 56.2 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados una vez publicada la relación de los bienes afectados por la expropiación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

En cualquier caso, las alegaciones dirigidas a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Córdoba, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Anexo I

Relación de derechos y bienes afectados por proyecto de ejecución de reforma de línea aérea de media tensión denominada "Ballesta" a 20 kV procedente de la subestación "Pte_Nuevo" entre los apoyos existentes A5418224 y A5418219 para mejora de la red, situado en polígono 14 parcela, 11, 14014, en el término municipal de Villaviciosa (Córdoba).															
Tramo aéreo															
Entidad	N.º Parcela según proyecto	Datos de la finca						Afección							
		Referencia Catastral	Provincia	Termino Municipal	Paraje	Polígono	Parcela	Vuelo (M)	Servidumbre de paso (M²)	Apoyos	N.º apoyos	N.º Apoyos desmantelados	Pleno dominio (m²)	Ocupación. Temporal (m²)	Uso Del Suelo
Privado	1	Francisco Arribas Infante 14073A02500 0240001MA	Córdoba	Villaviciosa	Navalmorisca	25	24	373,96	7151,00	A5418223, sin denominación N.º1, A5418222, sin denominación N.º2, A5418221	5		9,66	715,1	Pastos con encinas
Público	2	Ministerio de Carreteras 14073A02509 0010000XJ	Córdoba	Villaviciosa	Carretera	-	-	6,98	100,35	-	-	-	10,035	Vía Comunicación	
Privado	3	María Luisa Morales Pulido 14073A06000 0530001MU	Córdoba	Villaviciosa	Arroyo de la Higuera	60	53	16,33	264,23	-	-	-	26,423	Pastos	

Córdoba, 2 de enero de 2025.- El Delegado Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, Agustín López Ortiz.

ID: A250003628-1